



Requerimiento Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	Unidad de Servicios Generales - UNCA
Actividad del POI:	AOI00169200428
Denominación de la contratación:	Adquisición de calzado para el personal de limpieza de la unidad de servicios generales de la Universidad Nacional Ciró Alegría

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de esta contratación es la adquisición de calzado para el personal de limpieza de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA), con el objetivo de garantizar el adecuado abastecimiento de los uniformes necesarios para el personal. Esto asegurará la correcta identificación y presentación del equipo de limpieza, contribuyendo a la eficiencia y profesionalismo en la ejecución de sus labores dentro de la universidad.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación para la adquisición de calzado para el personal de limpieza de la Unidad de Servicios Generales es asegurar que el personal cuente con el uniforme adecuado para desempeñar sus funciones de manera eficiente, segura y profesional. Lo que busca mejorar la imagen institucional, facilitar la identificación del personal, y contribuir a un ambiente laboral ordenado y adecuado dentro de la universidad.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Descripción de los bienes a contratar

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	TALLAS / Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA
01	BOTA DE CUERO CON PUNTA REFORZADA PARA DAMA	7	34: 2	UNIDAD
			35: 2	UNIDAD
			36: 3	UNIDAD



3.2. Especificaciones técnicas

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN
01	BOTA DE CUERO CON PUNTA REFORZADA PARA DAMA
ESPECIFICACIONES	
CANTIDAD	7 UNIDADES
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none">• Tipo: calzado modelo bota• Color:<ul style="list-style-type: none">Empeine: cuero color (beige y marrón)Forro: malla (Azul)Punta: negra y talón negro• Cuello: acolchado• Material: Cuero hidrofugado con espesor de 2.0 a 2.2.• Forro: Smartek Air, tejido hidrofílico transpirable y resistente a la abrasión.• Planta: Planta de caucho con propiedades antideslizantes, flexible y liviana con un pegado vulcanizado a presión.• Plantilla: Interna:<ul style="list-style-type: none">Fibra de 2mm- Kevlar AntioerforanteExterna: Eva Laminada• Resistente: a aceites e hidrocarburos• Puntera de seguridad: puntera de acero• Sistema de ajuste: Cordones con ojillos metálicos y ganchos de seguridad superiores• Altura: media soporte al tobillo.• Tallas:<ul style="list-style-type: none">- 34: 2 unidades- 35: 2 unidades- 36: 3 unidades

3.3. Embalaje y rotulado

3.3.1. Embalaje

De acuerdo a la fragilidad de cada suministro.

3.3.2. Rotulado

Detallar información sobre el producto, respecto a su elaboración, manipulación y/o información correspondiente al mismo.

3.4. Transporte

Uso de unidades móviles adecuadas para el traslado de este tipo de bienes, contar con documentos (comprobantes, guía de remisión, pecosa) y autorizaciones que permitan un traslado seguro y oportuno de los mismos.

3.5. Seguros

No aplica.

3.6. Garantía comercial





Mínimo de seis (06) meses.

3.6. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.6.1. Lugar

La entrega se realizará en el almacén de la Universidad Nacional Ciró Alegría cito en Jr. Sucre N° 430 - Huamachuco – Sánchez Carrión - La Libertad.

3.6.2. Plazo

El plazo de entrega será de 20 días calendarios (máximo) de notificada la orden, en caso que el día límite de entrega caiga un día no laborable se podrá recepcionar el día hábil más próximo.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

1.1 Adelantos

No habrá adelantos

1.2 Confidencialidad

El PROVEEDOR tiene la obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

1.3 Medidas de control durante la ejecución contractual

5.3.1. Área que supervisa:

La Unidad de Servicios Generales de la UNCA supervisará que los productos cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3

5.3.2. Área que coordinara con el Proveedor:

5.3.2.1. El proveedor coordinará con la Unidad de Abastecimiento (a través del Almacén), para la recepción de los bienes.

5.3.2.2. El proveedor coordinará con la Unidad de Abastecimiento y/o Unidad de Contabilidad sobre la emisión de la factura o boleta de pago respectivo, según sea el caso.

1.4 Conformidad de los bienes

La Unidad de Servicios Generales, será la encargada de dar la conformidad respectiva, toda vez que es el área solicitante.

1. Área que recepcionará y brindará la conformidad:

La recepción estará a cargo de la Unidad de almacén de la entidad, la conformidad estará a cargo del Área usuaria (Unidad de Servicios Generales).

2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes:





Los bienes serán aprobados por el usuario final previo a la recepción de los mismos, y la Unidad de Servicios Generales quien supervisará que el producto cumpla con las características establecidas.

1.5 Forma de pago

El pago se realizará en moneda nacional (soles) y por la totalidad de los bienes a adquirir después que se otorgue la recepción y conformidad por parte de las áreas correspondientes, en el plazo establecido por las normas de contratación. El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en algún Sistema Financiero Nacional.

1.6 Forma de reajuste

No aplica

1.7 Penalidades aplicables

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{Monto de contratación o ítem}) / (f \times \text{plazo en días})$

Plazo menores o iguales a 60 días siendo el F = 0.70

Plazo mayor a 60 días siendo F = 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

1.8 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofertada y por los vicios ocultos será de 02 años contado a partir de la conformidad otorgada.

1.9 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

1.10 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.





1.11 Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar



ANEXOS

Imagen referencial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
01	BOTA DE CUERO CON PUNTA REFORZADA PARA DAMA	

